



República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Angol  
ALCALDIA

17/3.2

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

ANGOL,

22 ABR 2019

VISTOS:

- A) La Resolución Exenta N° 15077/2018 de fecha 13 de diciembre del 2018 de aprobación., que aprueba el Proyecto “**CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL Y PLAZA ACTIVA SIETE FUNDACIONES, COMUNA DE ANGOL**” a través del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal. Línea Emergencia, Comuna de Angol.
- B) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto “**CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL Y PLAZA ACTIVA SIETE FUNDACIONES, COMUNA DE ANGOL**”.
- C) El Decreto Exento N° 37 de fecha 10 de enero del 2019, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y condiciones especiales de la Propuesta Pública “**CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL Y PLAZA ACTIVA SIETE FUNDACIONES, COMUNA DE ANGOL**”.
- D) El Decreto Exento N° 513 de fecha 25 de marzo del 2019, que nombra la comisión de selección y evaluación de las ofertas de la Propuesta Pública “**CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL Y PLAZA ACTIVA SIETE FUNDACIONES, COMUNA DE ANGOL**” ID 2743-15-B219.
- E) El acta de apertura y evaluación de propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica al oferente CONSTRUCTORA ANGOL LIMITADA RUT: 76.920.982-4, en la suma de \$59.287.772- impuesto incluido y 86 Días de ejecución de la Propuesta Pública “**CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL Y PLAZA ACTIVA SIETE FUNDACIONES, COMUNA DE ANGOL**” ID 2743-15-B219.
- F) La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
- G) El Decreto Exento N°581 que acepta la oferta presentada para la Propuesta Pública “**CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL Y PLAZA ACTIVA SIETE FUNDACIONES, COMUNA DE ANGOL**” ID 2743-15-B219, a la Empresa CONSTRUCTORA ANGOL LIMITADA RUT: 76.920.982-4, en la suma de \$59.287.772- impuesto incluido y 86 Días de ejecución.

H) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

I) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**D E C R E T O:**

1. Apruébese el contrato para Ejecución de Obra del proyecto **“CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL Y PLAZA ACTIVA SIETE FUNDACIONES, COMUNA DE ANGOL” ID 2743-15-B219**, suscrito entre la Municipalidad de Angol y la Empresa CONSTRUCTORA ANGOL LIMITADA RUT: 76.920.982-4.

2. Devuélvanse las garantías por seriedad de la oferta a los siguientes oferentes:

- Boleta de garantía N°7298046, Banco Estado, por un monto de \$1.778.645, oferente Constructora Angol Ltda.
- Boleta de garantía N° 0218637, Banco Santander, por un monto de \$ 1.797.000, oferente Fábrica de Ventanas y Estructuras Porplast Ltda.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JENN/NHO/ORR/imv.  
DISTRIBUCIÓN

- Dpto. Control
- Secpla
- DOM
- Dpto. finanzas
- Tesorería
- Transparencia
- Of. partes

